

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 40180 del 21 febrero 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BOSA para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1836 --- BOSA SIN MIEDO Y

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina:
No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: 19 Mes(es)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: treinta y seis (36) meses de experiencia laboral certificada, de los cuales diecinueve (19) meses deben corresponder con experiencia relacionada en procesos comunitarios, o social, o resolución de conflictos, o acompañamiento a poblaciones, o de diálogo ciudadano, o promoción de la participación ciudadana, o servicio al cliente, o actividades sociales, o afines, para prestar dichos servicios dentro del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, específicamente en la gestión adelantada en materia convivencia, cultura ciudadana y buen trato.

Fecha de expiración: martes , 21 de Marzo de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 40180 del 21 febrero 2023

ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE BOSA, según solicitud No 87477 del 03 FEB 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**